



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

***ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03***  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**DALCAHUE**, 21 de julio de 2021.

Cuando son las 09:00 horas del día miércoles 21 de julio de 2021, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°3 del Concejo Municipal, siendo presidida por el alcalde sr. **JUAN HIJERRA SERÓN** ejerciendo como secretario del concejo, don Manuel Alvarez Barría, secretario municipal (S) y con la participación de los concejales, señores(a):

**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
**CARLOS ROBERTO CÁRDENAS BAHAMONDE**  
**MARCOS EUJENIO PEREZ**  
**JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA**  
**SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO**

**FRANCO DARIO OJEDA OJEDA**, quien participa vía telemática a través de la plataforma zoom.

Los puntos por tratar son:

- 1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3.- VOTACION PROPUESTA REGLAMENTO DE SALA CONCEJO MUNICIPAL
- 4.- VOTACION PROPUESTAS DE SUPLEMENTACION Y MODIFICACION PRESUPUESTARIAS
- 5.- TEMAS VARIOS

**DESARROLLO:**

## **1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR:**

El Sr. alcalde somete a votación el acta de la Sesión N° 2 del Concejo Municipal, la cual es aprobada sin observaciones por parte de los Sres. Concejales.

Sin embargo lo anterior, y en virtud de lo que señala el secretario municipal subrogante, el Sr. alcalde manifiesta que si existe una observación al Acta N°2 que se debería considerar, esto es, que cuando se aprobó el tema de las renovación de las patentes de alcoholes, se preguntó sobre el tema de las prórrogas en el pago de las patentes municipales, pero no se votó y los contribuyentes querían pagar con dicho beneficio. Se señala en el acta anterior que se trató el tema, pero no se sancionó.

Se le da la palabra al secretario municipal subrogante, quien da a conocer que existe un Memorándum solicitando la Prórroga del pago de las Patentes Municipales, la cual beneficiaría a una totalidad de 463 contribuyentes. Este memorándum fue presentado por la Sra. Verónica Sotomayor, encargada del Departamento de Rentas y Patentes, con fecha 24 de Abril de 2021 y que se fundamentaba en el Decreto ley N° 611 del Ministerio de Hacienda. Insiste que sólo faltaba refrendar la votación y la sanción.

**En consecuencia, el Sr. alcalde, pone en consideración al Concejo sancionar la posibilidad de que los contribuyentes puedan hacer efectiva la prórroga de Pago. Se somete a votación, y es aprobada por la unanimidad de todos los concejales presentes.**

## **2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA:**

### **2.1 Memorándum Encargado Tránsito, Sr. Juan José Becerra Nofal. Propuesta de Modificación sentido de tránsito de calle que indica.**

El sr. secretario (S) se dirige al Sr. alcalde y concejales presentes, y da lectura a la solicitud de parte del Sr. Juan Becerra Nofal, encargado de tránsito de dicha municipalidad referida a la Propuesta de modificación de cambio de sentido del Tránsito en el Pasaje Alfredo Ampuero, ingresando por la Avenida Mocopulli y con salida por la prolongación Eleodoro Mansilla. Además, existe una solicitud de parte de los vecinos del pasaje anteriormente señalado adjuntando una planilla con 46 firmas. El sr. Alcalde hace mención que el punto de reclamación es en el "Centro Médico Vida Plena" y que se está solicitando hace más de un año, incluso el edil manifiesta que se reunió con los vecinos y se le manifestó que para que como municipio se pudiera iniciar el trámite y discutirlo en el Concejo, era necesario que los vecinos se pronuncien, si aceptan o no el cambio de sentido de tránsito. Hoy ha llegado esta petición con la firma de los vecinos y por eso lo traemos al Concejo. Continúa argumentando que el problema que hay ahí, aparte de ser de doble sentido, se utilizan ambos lados para estacionar, y en el que existe un centro médico que cumple con la Ley para funcionar pero no tiene estacionamiento particular, por lo que las personas que solicitan el servicio también se estacionan. El día de hoy esto es un peligro y la salida está

complicada. El alcalde señala que es un clamor de los vecinos que hay que atender. Se da la palabra a los señores concejales.

Pide la palabra el Concejal Alex Gómez, manifestando que es un pasaje transitado, por el hecho que se produce una especie de baipás porque en el cruce de la esquina no hay semáforos y los vehículos permanecen por periodos muy largos para poder acceder, continúa argumentando que la solución se podría dar por la calle que se pavimentó recientemente, que es Calle Caicumeo. Finaliza señalando que el ingreso sería por Avda. Mocopulli y la salida podría ser por Caicumeo para no cortar el tránsito, teniendo presente que hay un estudio técnico por el encargado de Tránsito, pudiendo ser factible de forma tal que no afecte a los habitantes de dicho pasaje.

No hay más intervenciones.

**Se somete a votación y es aprobada la propuesta señalada por el Encargado de Tránsito,** en el sentido que se modifica el cambio de sentido del tránsito en el pasaje Alfredo Ampuero, ingresando sólo por la Avda. Mocopulli y salida será por la prolongación de Eleodoro Mansilla, lo que estará debidamente señalizado y publicado.

## **2.2. Memorandum N°62 del Director de Secplan, Sr. Camilo Enrique Soto Soto, sobre propuesta de tramitación del Informe favorable de Construcción (IFC) para desarrollar el Proyecto denominado "Construcción Recinto Deportivo en el Sector de Mocopulli.**

El Sr. secretario municipal (s) da lectura al memorándum respectivo.

Interviene el sr. Alcalde, dando a conocer que dicho proyecto es de FNDR y que se está llevando a cabo en su etapa de diseño para hacer un recinto deportivo en Mocopulli en la propiedad que está nombre de la Municipalidad. Se solicita que el Secplan entregue detalles para seguir con el trámite del cambio del subsuelo, interviniendo a través de la plataforma zoom. Argumenta el Sr. Camilo Soto que se envió el proyecto para hacer el cambio de subsuelo, que ahora se llama Informe Favorable de la Construcción. Que vino con observación, señalando que se adjuntó la Observación y el Certificado de dominio del terreno. El proyecto considera una cancha de futbol con galerías para doscientas personas, camarines y baños públicos. Es un proyecto que llevamos trabajando hace como dos o tres años; para sacar el permiso de edificación necesitamos que se realice este trámite y posteriormente buscar los recursos en el Gobierno Regional para la ejecución.

El Sr. Alcalde argumenta que recuerda que estamos en una etapa de diseño; pregunta el Sr. Alcalde por cuánto es la obra estimada a realizar en ese recinto deportivo, respondiendo el Secplan que el valor es de entre 650 y 700 millones de pesos.

Salvada la observación que tiene -dice el Alcalde- quedaríamos aptos para comenzar a entrar en la etapa de pedir los recursos y continuar con la etapa que sigue.

Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Pérez, consultando en qué sector se encontraría la infraestructura, si es de la Escuela Mallinlemu o no. El Sr. Alcalde le responde que no, es un terreno que se compró. Esto lo comentamos en la primera o la segunda reunión no lo recuerdo, concluyó; pero está en el sector

de Mocopulli cercano al aeródromo. Se compraron alrededor de 2 hectáreas, lo compró la municipalidad con aporte del Club Deportivo JUD. Costó 35 millones de los cuales \$25.000.000 aportó la municipalidad y \$10.000.000 el Club. El terreno está a nombre de la municipalidad, pero no está en el recinto de "Mallinlemu". Es un recinto aparte. Este proyecto está en su etapa de diseño y que el Ministerio de Desarrollo social lo justifica del punto de vista social; es una inversión porque también hay un compromiso escrito de que en este recinto se realizaría la "Liga Carretera" y ahí hay 14 Clubes Deportivos; en ese sentido hay un acuerdo pleno con el Club Deportivo JUD, el municipio y la Liga Carretera; este proyecto se le mostró a los dirigentes de la Liga Carretera y es un recinto más que se sumaría una vez que estuviera terminado para realizar esta actividad, la cual me parece buena porque si lográramos tener otro recinto deportivo para hacer una Liga en la Costa sería fantástico que es una de las cosas que faltan, argumentó.

El Concejal Alex Gómez pregunta si hay algún convenio con el Club Deportivo Jud. El Señor alcalde responde que hay un compromiso que cuando estén hechas las obras se entreguen para la Liga Carretera. Que ese terreno se compró en el sentido de consolidar ahí un recinto deportivo y para que sea entregado en comodato al Jud. También hay que decir que este terreno se compró mucho antes que "yo sea alcalde" y los compromisos hay que respetarlos. Pero insiste que hay un compromiso formal y escrito con la Liga carretera; los clubes deportivos van a tener acceso libre a este recinto, obviamente con las normas que ellos se pongan de acuerdo, finalizó.

**Se somete a votación el Memorándum del Secplan Sr. Camilo Soto Soto, sobre propuesta de Tramitación del Informe Favorable de Construcción (IFC) para desarrollar el Proyecto denominado "Construcción Recinto Deportivo" sector Mocopulli, el cual es aprobado por unanimidad de todos los concejales presentes.**

### **3.- VOTACION PROPUESTA REGLAMENTO DE SALA CONCEJO MUNICIPAL**

El Sr. Alcalde hace una introducción en materia del Reglamento, recordando que hay un reglamento anterior y ese reglamento es una base para el nuevo reglamento, tengo entendido que ya hay una propuesta y que pasó a revisión del Control y hoy día es conocer lo más relevante de ese reglamento y si está bien votarlo. Se le da la palabra al Sr. secretario municipal subrogante y a la vez director de control. Sr. Álvarez, que señala básicamente que estuvo revisando la legalidad del Reglamento como tal, que es una de las funciones que tiene como control. Se comienza a dar lectura al Reglamento para mejor entendimiento de lo que se ha tratado de modificar y de los artículos que pudieran generar mayor debate. Por ejemplo, respecto a los artículos 7° o 9°, o más adelante los artículos 48° o 51°.

El artículo 7° tiene que ver con la facultad que tienen los concejales para requerir información de parte de funcionarios o directores o jefes de unidad. Da lectura al artículo 7° tal como estaba en la redacción que se le entregó a revisión y luego

hace los comentarios. El concejal Eujenio, solicita que se le de lectura a dicho artículo. Don Manuel, da lectura al mismo.

Dice el artículo 7º: *"Al Concejo le corresponderá fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el Concejo, con acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección.*

*El procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones será el siguiente:*

*Una vez acordado citar al director o directores, corresponderá al Secretario Municipal poner en conocimiento a la persona o a las personas mediante aviso por cualquier medio escrito sea electrónico o en papel.*

*La notificación debe contemplar el motivo de la citación, el día y la hora de la concurrencia ante la sesión del concejo y la información requerida.*

*No se podrá notificar con una antelación menor a 48 horas a la realización de la sesión del Concejo a la cual ha sido invitado.*

*En caso que el funcionario no pueda asistir, deberá informar por escrito de sus razones y en caso de no asistir sin excusa previa o sin razón aparente será el alcalde, con acuerdo del Concejo el que tomará las medidas correspondientes.*

La propuesta de redacción del artículo 7º por parte del Control es la siguiente: *"En conformidad a lo establecido en la letra l) del artículo 79º de la Ley N°18.695, al Concejo le corresponde fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, y con acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección.*

*El procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones será el siguiente:*

*Una vez acordado citar al director o directores, corresponderá al Secretario Municipal poner en conocimiento a la persona o a las personas mediante aviso por cualquier medio escrito sea electrónico o en papel.*

*La notificación debe contemplar el motivo de la citación, el día y la hora de la concurrencia ante la sesión del concejo y la información requerida.*

*No se podrá notificar con una antelación menor a 48 horas a la realización de la sesión del Concejo a la cual ha sido invitado.*

*En caso que el funcionario no pueda asistir, deberá informar por escrito de sus razones. La inasistencia injustificada, aparente facultará al Alcalde, con acuerdo del Concejo para que en el que en uso de sus facultades legales y como titular del control jerárquico de los funcionarios, adopte las medidas administrativas correspondientes.*

*No obstante todo lo anterior, si la información requerida tiene naturaleza de urgente o prioritario, el Alcalde, y con acuerdo de la mayoría de los miembros del concejo, podrán solicitar la presencia in situ del funcionario respectivo en la sesión del Concejo Municipal, y con la finalidad de que pueda explicar, orientar o fundamentar acerca de la materia consultada. La respuesta preliminar que pueda dar el funcionario, y consecuentemente la del Alcalde, no obsta a la obligación de éstos, de entregar el o los informes a que se refiere la letra h) del artículo 79° en su letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.*

Aclara el control, que la ley es bastante clara e inequívoca en el sentido que toda información que requieran los concejales, deben de canalizarse a través del alcalde, con los plazos señalados en la redacción. También señala que modifica aquella parte donde dice que en caso de inasistencia injustificada del funcionario a la sesión, el alcalde con acuerdo del concejo, tomará las medidas correspondientes. Señala el control, que no es necesario acuerdo del concejo porque el funcionario depende jerárquicamente del alcalde y no de los concejales.

Luego si nos vamos al art.9, éste está redactado de la siguiente manera:

*"Los concejales podrán requerir el acuerdo del concejo en aquellas materias referidas en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, siempre que éstas no incidan en la administración financiera del municipio.*

*El procedimiento para presentar iniciativas, es aquella que se encuentra regulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el presente Reglamento".*

La propuesta de redacción por parte del control es la siguiente: *"Los concejales y en atención a lo establecido en la letra g) del artículo 79° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, podrán recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal, todo ello a través de mociones y siempre que éstas no incidan en la administración financiera del municipio".*

Interviene el Sr. Marcos Eujenio, entonces básicamente lo que habla el art. 7, es que hubo cambio en el acuerdo del Concejo, es una responsabilidad administrativa que recae sobre el alcalde. El concejal Alex Gómez argumenta que este artículo no se cambió "estaba así señaló. El secretario municipal subrogante dice que no. Decía con acuerdo del Concejo. Señala que la modificación se sustenta básicamente con que el verbo que está en la ley dice "recomendar". En consecuencia, la moción o propuesta normativa respecto de dichas materias no es vinculante para el Sr. Alcalde. Continúa argumentando el control que hay un Principio de Derecho Administrativo, que "sólo se puede hacer todo lo que está expresamente permitido", no podemos a través del Reglamento, fijar o reglamentar cosas que no están en la Ley. El concejal Gómez manifiesta que, "si el alcalde no quiere hacer un petitorio específico, una recomendación, no lo quiere hacer no más, independiente que sea objetivo o subjetivo de parte de la autoridad en este caso." El control aclara que, la decisión que tome el alcalde de igual manera tiene que ser fundado o motivado.

Acto seguido, si leemos el artículo 48º, éste dice: *"Una vez al año, junto con la aprobación del presupuesto o, a más tardar, con la aprobación del saldo final de caja, el Concejo acordará los medios necesarios para el ejercicio del cargo de concejal.*

La propuesta de redacción del artículo 48 por parte del control es la siguiente: *"Teniendo presente lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Nº18.695, una vez al año, junto con la aprobación del presupuesto o, a más tardar, con la aprobación del saldo final de caja, la Municipalidad acordará los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la mencionada Ley confiere, tanto al Concejo Municipal como a los Concejales".*

El control ha modificado el texto incluyendo la mención a la expresión de medios de apoyo útiles y apropiados. Y eso se enmarca dentro de las facultades que tiene el art. 92 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Señala el control que no hay definición legal de lo que se entiende por "medios de apoyo útiles y apropiados", entonces queda como un acto discrecional de la autoridad, limitado por la disponibilidad financiera presupuestaria. Recomienda ver el Manual de la Asociación Chilena que se acaba de entregar; al final de la página respecto al tema de la movilización, pagina 90 último párrafo "Funciones de un Concejal", donde claramente se deja claro que, por ejemplo, los bonos de movilización solo deben restringirse cuando se trate de tareas institucionales de los concejales, no para sus actividades particulares. Pero lo importante es que para el otorgamiento de todos aquellos medios que el alcalde pudiera entender como útiles y apropiados, como lo pudieran ser la telefonía celular, computador, secretaria, oficina, etc, debe de existir disponibilidad presupuestaria, y que en el caso de la movilización, ésta debe supeditarse a los actos institucionales o cumplimiento de las funciones del concejal. En el caso que se ha presentado con la concejala Susana Vera, en donde a través de la secretaria de Concejalía solicitó movilización para una actividad, que ésta quedó suspendida hasta que no se sancionara el presente reglamento, y que fue una instrucción mía y del

administrador municipal, el hecho que quedara pendiente su otorgamiento hasta en tanto no estuviera sancionado el reglamento.

Pide la palabra el Concejal Marcos Eugenio, en donde le surge una duda porque son tres las facultades que tienen los concejales, y que son la de fiscalizar, normar y resolver y muchas veces esta última, la de resolver corresponden a la aprobación de recursos para la ejecución de obras con recursos de la municipalidad. Por ejemplo, en el caso de un pozo, en una captación de agua, en lo que sea y que llega esta plata para que el Concejo apruebe o rechace la propuesta que hace la Municipalidad, organización, institución, de una persona y dentro de la facultad de "resolver", debemos de contar con todos los antecedentes a la mano para poder tomar esa decisión y uno de esos es conocer insitu en terreno la situación que se está viviendo por mas que pueda haber un Informe Técnico de por medio de los profesionales de la Municipalidad, se necesita de ir a terreno para ver lo que está sucediendo y luego votar con todos los antecedentes.

Pide la palabra la concejala Susana Vera, y expresa "o sea no vamos a poder ir porque no tenemos movilización".

El control nuevamente explica que efectivamente estamos hablando de las tres funciones resolutorias, normativas y fiscalizadoras. El concejal Eugenio da un ejemplo: "esta semana vamos a ir con los colegas a visitar un Comité de Agua que tiene un problema, vimos en terreno que la necesidad está y es imperante resolverlo lo más pronto posible, lo pudimos constatar nosotros en terreno, tenemos la herramientas para que cuando el alcalde presente a este Concejo la propuesta podamos resolver; porque ahora cuando esto pueda pasar y el concejo no lo conozca, no lo vea, no lo haya visto no va a tener todos los antecedentes a mano, entonces esta también dentro de estos tres roles principales que tienen los concejales establecidos por ley, como es la fiscalización, las normas y poder resolver y tener todos los antecedentes a la mano. Complementa el Control, que entonces no es que esté prohibido por ley si o más bien que es una determinación de la autoridad edilicia poder dejar o no los recursos para esos fines y que dado el ejemplo del concejal Eugenio, podría darse la situación que cuando se trate de votar, por ejemplo, el financiamiento de una obra, uno tendría que tener todos los antecedentes a la mano para votar con pleno conocimiento del asunto, y en ese caso, una visita a la obra, podría potencialmente considerarse como necesario para resolver el tema, y por lo tanto, en ese caso, pudiera ser necesario contar con la movilización porque precisamente es para la facultad resolutoria. Pero matiza que hay que distinguir en cada caso.

El señor alcalde comenta que el concejal no está en lo correcto, explicando el edil: "nosotros como autoridades electas, tenemos que resguardar las obligaciones y deberes de todos, concejales, alcalde, y funcionarios. El punto está en el siguiente tema, aparte que lo señala la ley, no es que el alcalde diga si quiero no quiero". Ha sucedido cuando un vehículo fiscal sale, anda en cometido y anda un chofer a cargo de ese vehículo municipal, hay un funcionario a cargo de ese vehículo municipal; cuando no sucede nada, no pasa nada; pero

también, la ley al funcionario le limita la posibilidad de andar trayendo personas que no tengan Cometido Funcionario en los vehículos fiscales; Si sucede algo, porque los sumarios de los vehículos lo hacen la Contraloría, lo primero que se ve es el Cometido Funcionario, si el vehículo tenía o no Cometido Funcionario, quienes andaban en los vehículos. Nosotros tenemos esta prohibición de trasladar pacientes, por ejemplo, podemos hacerlo, pero debemos, porque un paciente no tiene la calidad de un funcionario municipal y no estaría respaldado Administrativamente para andar en es vehículo. Sucedió en algún momento, el año pasado sucedió puntualmente con un camión que trabaja en caminos y hubo una dificultad porque el chofer que anda, anda a cargo de su camión, quien sube a su camión es responsabilidad de él, el cuidado de su máquina es responsabilidad de él y hubo un inconveniente pero que se arregló afortunadamente. La norma es expresa para un funcionario y es que no debe andar trayendo personas que no tengan la autorización para hacerlo, no se si estoy equivocado con eso, pero también hay un tema ahí.

El concejal Marcos Eugenio responde si, pero cuando el concejal se mueve, se mueve con cometido.

El Sr. alcalde dice que precisamente ese es el punto, que se debe andar con cometido.

El concejal Eugenio responde que es el alcalde quien lo autoriza.

El alcalde responde con una negativa, en el sentido que se autorizan solo cuando son actos dentro de sus funciones; son actos formales, así lo interpreta la Ley. No es que yo quiera salir a hacer una fiscalización y voy a hacer un cometido.

Insiste el concejal Eugenio, que no entiende por qué no, por qué no se puede. Si está dentro de sus funciones y las funciones están establecidas por Ley.

Se le da la palabra al control que vuelve a matizar. Dice que en el ámbito de la resolución de una materia, sería el símil de lo que hace un tribunal o un Juez, cuando se realiza una inspección personal del propio tribunal, pero en nuestro caso hay que recordar que en la mayoría de las materias a resolver por el concejo, ya se cuenta con los respectivos informes técnicos que entregan las unidades municipales respectivas y que constituyen el fundamento para la resolución del problema, y de ahí pasa al concejo que tendrá que evaluarlo, analizarlo y ahí sí cumple con su rol resolutorio. Se podrá votar si o no, pero la propuesta es del alcalde; entonces, la solución no puede llegar al limite de decir esa resolución implica la necesaria entrega de movilización para que cada concejal se traslade a un lugar, ya que el concejal va a ver problemas por todas partes, se rompe una luminaria, hay una calle en mal estado necesita un vehículo para ir a ver y luego resolver, esa resolución esta supeditada, como digo al necesario informe que entregue la unidad o el profesional correspondiente.

El señor alcalde dice que por eso es necesario gente responsable en esos informes.

El Sr. Eujenio hace saber que él hace uso de su vehículo, pero me preocupó por mis colegas que no tienen vehículos a su disposición; menciona que "su vehículo está a disposición cuando lo necesiten".

Interviene la concejala Susana Vera señalando "pero no es la idea tampoco", la idea es llegar a un consenso y buscar la mejor opción. Por lo mismo nosotros en la comisión lo analizamos, lo conversamos porque una analiza que en otros municipios hay disposición de todo, argumentó.

El alcalde dice: "estábamos bien hasta que llegamos a esta interpretación".

La concejala Vera indica que "es cosa que todos los municipios van a tener que interpretar esto".

El concejal Alex Gómez señala que este es un punto de interpretación, porque si nos ponemos a interpretar esto depende de quien lo interprete, porque aquí hay una interpretación; nosotros podemos buscar otras interpretaciones, yo creo que sería un punto de análisis y no se podría cerrar en el día de hoy, es mi punto de vista, creo yo; ahora si no existe tampoco una voluntad de ustedes porque corren el riesgo de que justo cuando andan con nosotros van a tener un accidente o algo.

Interviene el Sr. alcalde, diciendo que no hagamos de esto una caricatura.

Responde el concejal Gómez diciendo que "no es caricatura, es mi forma de expresión, no es que esté caricaturizando". "Yo creo, continúa diciendo el concejal, y con todo respeto, que creo que depende de la disposición y voluntad que usted tenga como alcalde, el cometido que dice don Manuel, cuando nosotros vamos a poder tener un cometido. Cuando, creo que en algún momento lo conversamos, de acuerdo con las necesidades y de acuerdo con nuestra función, perfectamente podemos tener y querer ir a observar una construcción de una obra determinada; ¿ahí podemos tener cometidos? ¿Cómo nosotros buscamos un cometido? Porque de acuerdo con lo que usted dice es una función al profesional técnico, capacitado para ese objeto, en este caso un inmueble".

Interviene el Sr. alcalde, diciendo que se está entendiendo mal. "Discúlpame Alex, yo fui uno de los que tuvo ese problema por doce años y me movilizó en mi vehículo, por eso es que propusimos esos \$250 porque no habían fondos y la forma de obtener movilización y llegamos a este tema de tener la posibilidad de reintegrar gastos, este tema fue un tema permanente". "Cuando Manuel dice que en un tema puntual viene un informe de un profesional, no es para que no se vaya a fiscalizar o no se vaya a visitar". En el caso mío, yo no soy Ingeniero civil ni nada por el estilo, y que para tomar decisiones yo necesito que el Ingeniero civil, el constructor civil, Ingeniero eléctrico haga el informe al concejo para que esté fundado y respaldado una decisión; a eso nos referimos nosotros, no es para evitar que se vaya a visitar; para que no se mal interprete. Para todos los efectos de decisiones de este concejo, yo le pido a cada uno el correspondiente informe; por ejemplo, aquí el colega Franco Ojeda, en dos oportunidades ha reiterado irregularidades que hay respecto al espacio de la gente sorda. Aquí en el informe, lo voy a pedir después a Manuel y que hizo el

encargado de medio ambiente, en el cual da respuesta de que es lo que está pasando respecto a ese contrato; o sea, que es lo que corresponde. Conozco pero no el detalle las bases de esa concesión, pero esta persona, don Luis Iglesias si lo conoce y el es quien fiscaliza e hizo un informe acá que está dirigida al concejo que me gustaría que se lo envíe por favor a cada uno de los concejales. Que cuando hay dudas en una materia, si éstas persisten incluso con el informe, se hace una reunión de trabajo con el encargado de la unidad para que se vea mas en detalle esto, y que esa es la forma porque de lo contrario, podríamos pasarnos permanentemente en el tema; no es para evitar vistas, para que quede claro; es solamente para tener respaldo las cosas que se solicitan en el concejo.

Consulta el concejal Alex Gómez, solicitando claridad a don Manuel sobre los cometidos, porque yo creo que los cometidos está cerrada la puerta, nos imposibilitaría.

Interviene el Alcalde diciendo qué es lo que se hacía antes del concejo actual, "los cometidos se hacían para respaldar un gasto que se pudiera generar y que el concejal pusiera como ítem de gasto; en ese cometido se pedía una invitación que se respalda con una invitación. Primero lo hacíamos sin invitación, o sea, yo decía voy a ir a la Junta de vecinos tanto y le pedía a la secretaria que me haga un cometido y después le daba lo que gasté \$5.000 en combustible, por ejemplo, y la secretaria lo rendía; pero luego se nos pidió que ese cometido tenga una invitación de una organización, una Junta de Vecinos, un Comité de Agua con esa invitación la oficina de concejalía generaba el cometido y yo salía a hacer la función de concejal. Hasta ahí quedé yo. Así funcionaba y por eso se puso eso en el reglamento porque generalmente la municipalidad los fines de semana y antes que empiece la pandemia tenía sus propias actividades y hay un solo chofe de turno, estaba ocupado y en la semana habían actividades normales de la municipalidad y los vehículos andaban en distintas partes; por eso, para evitar de que un concejal no tenga los medios para hacer su función al cual es invitado, se generó el tema del reintegro a través del Reglamento de Sala.

Consulta el concejal Carlos Cárdenas, ¿Sr. Alcalde se va a poder hacer el cometido para las invitaciones o no? responde el edil, estoy contando que así se hacía antes. Insiste el Sr. Cárdenas, ¿pero se va a continuar o no?

El concejal Alex Gómez expresa sería bueno dejar explicitado en el reglamento.

El control responde a las consultas argumentando que la ley entrega esto a una discrecionalidad de autoridad, no está reglado y definido lo que se entiende por útil y apropiado y que la limitante, principalmente está radicado en la disponibilidad presupuestaria; por supuesto, hay municipalidades con presupuesto para todo, pero en nuestra realidad hay que aterrizar esa disponibilidad presupuestaria. Ustedes me dicen que es necesario para el cumplimiento de las funciones resolutorias porque hay una materia compleja que tenemos que resolver y eso implica que tenemos que movilizarnos hasta ese lugar; en ese caso, todo dependerá que esa salida o fiscalización se haga con el

objeto de cumplir sus funciones resolutorias o fiscalizadoras, y que así quede reflejado en el cometido funcionario, y además que quede de alguna forma reflejado en la sesión anterior a qué actividades se precisa asistir con esa calidad; esa podría ser una salida. Pero tendría que estar en el cometido funcionario, para evitar problemas con Contraloría si es que esto pasara por auditoría; tendría que canalizarse por esa vía.

Solicita la palabra el concejal Juan Pablo Pérez, resumiendo el caso, y que cree que es un tema de interpretación; "yo lo interpreto distinto, creo que pasa por un acuerdo en voluntad del alcalde con nosotros"; "la opción que das tú, tomar el acuerdo en concejo es burocratizar aún más la movilidad que podamos tener nosotros como autoridades, no estoy de acuerdo con esa propuesta, creo que podríamos llegar a un acuerdo mediante la voluntad del alcalde quizás con límites"; "nosotros no vamos a pedir cada uno un vehículo o un chofer o todos los días para andar saliendo"; "creo que en ese sentido podemos poner límites, restricciones, pero que al menos tengamos la posibilidad en caso x"; "yo sé que los colegas se movilizan por sus propios medios, yo no tengo vehículo, pido prestado o me cuelo siempre en alguno de sus vehículos, Susana no maneja no conduce, entonces para nosotros es imperioso poder movernos, al menos tener esa opción Sr. Alcalde como un comodín; pero que se pueda utilizar el vehículo y con el chofer pertinente".

Pide la palabra la Concejala Susana Vera, estoy dando lectura al artículo, es súper ambiguo no dice nada en específico, hay dictámenes también de contraloría, donde hay colegas que hacen estas mismas consultas y esta parte es súper ambigua; no existe claridad al respecto, son acuerdos a los que llegan los alcaldes con los cuerpos colegiados y no está como definido tajantemente así como lo está mencionando el Sr. Alcalde. En lo personal no conduzco, me he movilizado en taxi pero también lo analizamos ese día en comisión; entonces, ¿me van a cuestionar que ando en taxi?, vimos todos esos temas acá, le dimos una vuelta, no estoy de acuerdo en la parte del texto que dice " bono de combustible para uso de vehículos particulares o costear gastos de transporte"; entonces yo me quiero transportar, ¿voy a tener que cancelar un taxi?, no hay nada como en detalle en específico, está condicionado a uno u otra cosa, creo que más que ahondar en esto es buscar la solución en común acuerdo en consenso con todos; yo creo que las realidades presupuestarias de cada municipio son distintas obviamente, pero hemos conocido experiencias de otros lados, municipios que se han puesto de acuerdo con su concejo, por ejemplo yo sé que castro es mucho más grande pero el municipio cada concejal tiene su propia oficina, una secretaria, tiene algunas condiciones eso sí; acá yo creo que estamos viendo un tema no menor y que está abierto; hay que buscar un consenso, una solución.

El Sr. Alcalde insiste, voy a repetir lo mismo que dije antes, esto no es nuevo es antiguo y como no está resuelto o hay interpretaciones de distinta índole, por esa razón el reglamento que todavía no cambiamos se estableció una forma para que el concejal tenga el medio de transporte y está establecido, por eso se señaló

ahí el tema del uso de los vehículos municipales; me gustaría que le diéramos otra vuelta más entre nosotros o hagamos la consulta a Contraloría porque lo que hemos leído es de la Asociación Chilena, no es de la Contraloría; y continúa leyendo el párrafo "el hecho de asignar bonos de combustible para el uso de vehículos particulares, o costear gastos de transporte para recorrer la comuna visitando sectores diversos, queda absolutamente fuera de lo que está establecido en la ley". Eso dice el manual, pero como digo es una interpretación de la asociación chilena de municipalidades, no de contraloría.

Interviene el concejal Eujenio y dice que entonces estaríamos equivocados en el art.51 del reglamento donde precisamente se establecen estos recursos de los cuales usted habla.

El concejal Marcos Eujenio, insiste en que se responda de parte de la Oficina de Control algunas dudas que tienen que ver con el cometido, con la autorización y la invitación.

El alcalde Hijerra responde, en el sentido que si el cometido está dentro de la actividad propia del concejal corresponde hacer el cometido y así lo señala ese mismo artículo. Que no corresponde dentro de las labores del concejal ahí está para un montón de interpretaciones.

Se le da la palabra nuevamente al control municipal, y vuelve a reiterar que lo señalado en el Manual de la Asociación Chilena de Municipalidades va en concordancia con lo que se propone en el reglamento.

El concejal Eujenio insiste nuevamente que si acaso llegan estas invitaciones se pueden hacer llegar al alcalde, a los concejales o que lleguen a la municipalidad. ¿Se podría buscar la forma? ¿si llegan las invitaciones y a partir de esas invitaciones generar un cometido funcionario con la autorización del transporte a través del vehículo municipal? ¿Hay algo ilegal ahí?

Pide la palabra el concejal Juan Pablo Pérez, diciendo entonces que la votación de la propuesta de Reglamento quedaría pendiente.

El alcalde responde que no sé si se podría votar así o lo dejamos pendiente.

El concejal Eujenio es de la opinión de dejarlo pendiente dejémoslo pendiente y que si se hace una consulta a Contraloría, que a él le gustaría tener esa consulta antes para poder leerla antes de que se vaya.

Se le da la palabra al control municipal, diciendo que él no tendría problema en enviarles nuevamente una nueva propuesta sobre el reglamento para que lo tengan.

El concejal Alex Gómez dice qué va a pasar con la propuesta que ellos tenían.

Interviene el sr. Alcalde, diciendo que es la misma con estas modificaciones que dijimos. La concejala Vera, sugiere que las modificaciones se envíen en color rojo.

El concejal Gómez, entiende que la propuesta que ellos enviaron la revisaron en su totalidad y que solamente consideraron observaciones en el art. 7, el art.9 y el art. 48, ¿para que nosotros interpretemos que los otros artículos están todos ok y el ultimo que dice inciso transitorio que es el espacio que estamos solicitando esta ok? Porque ese es un artículo que anexamos al final.

Consulta el alcalde a qué se refiere el artículo. El control responde que habla de los medios.

El concejal Eujenio manifiesta que el artículo transitorio habla de la disponibilidad presupuestaria.

El Sr. Gómez insiste que hay otro artículo que habla de los espacios.

El concejal Eujenio plantea que el espacio donde está Viviana es muy pequeño, no hay espacio para poder generar una conversación entre nosotros o recibir alguna persona que llega, estaba pensando en ver o buscar otro lugar.

La concejala Susana Vera, indica que en la DIDECO fuimos el otro día a mirar y vimos espacio como para atención de público, hay una sala bastante grande, hay dos escritorios, tiene incluso hasta baño y pensamos no en un tema de comodidad, que no se mal interprete sino ver un espacio que nos favorecía en el momento que queríamos reunirnos.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que ese espacio es de atención de público, nosotros lo habilitamos provisoriamente porque no tenemos sala de reuniones, y que aquí donde estamos actualmente es una sala de reuniones más pequeña, pero sala de reuniones como era habitual antes y en donde lo pedía cualquier organización para que haya una reunión no existe hoy en día en la municipalidad y ese espacio que está ahí eso es la sala de reuniones que nosotros habíamos pensado, pero como estamos en pandemia, lo habilitamos ahora para atención de público.

El concejal Gómez manifiesta que dicha sala esta vacía, nosotros las veces que hemos ido la encontramos vacía.

Insiste el Sr. Alcalde que ese espacio es de sala de reuniones, cuando pasemos de Fase 3 o 4 va a cumplir la misma función que se tenía cuando funcionaban en la sala de la municipalidad antigua estilo palafitos.

El concejal Alex Gómez, nuevamente disculpe que insista, no hay espacio ya que la sala que habían asignado es una sala muy pequeña, y que reunirnos resulta imposible.

El concejal Eujenio, recuerda que el aforo es de 2 personas.

Continua el Sr. Gómez diciendo que lo que pasa es que la pandemia no se va a terminar hoy ni este año; nosotros tenemos que hacer reuniones de trabajo y necesitamos un espacio amplio.

El alcalde sugiere que use la sala que actualmente estamos usando para reuniones.

La concejala Vera, manifiesta que si necesitan citar a alguien o alguien quiere ir a conversar con nosotros para poder establecer un horario de trabajo, etc, se tendría que pensar en un espacio amplio.

EL Sr. Alcalde vuelve a manifestar que ese espacio que vieron hoy día no podría ser porque mientras esté la pandemia está destinado a la atención de público, sino está eso ¿dónde atendemos a la gente? Cuando fue la entrega del 10% eso estaba lleno, ahora con los bonos IFE vino mucha gente y ahí tenemos al menos 2 personas atendiendo, cuando sucede esto que es masivo podríamos tener hasta 4 funcionarios ahí y obviamente hay que guardar los aforos. Además, ahí va atender la abogada en vez de "acceso a la justicia".

El concejal Gómez indica que ellos ven tantos espacios, y que eso de podría ver.

La concejala Vera manifiesta que hay que buscar otros espacios porque el que existe es muy chico.

El alcalde sugiere que si los concejales ven otro espacio ningún problema, lo vemos con Álvaro, no se olviden que esto es una situación provisoria después que se quemó la municipalidad nos hemos ido instalando provisoriamente, tenemos gente, por ejemplo, "todos los programas atienden público, adulto mayor, jefas de hogar, deportes y están en los container y ustedes han entrado ahí a los containers ¿cierto? Entra un escritorio y 2 personas, ahora si ustedes visualizan otro espacio dentro del anexo veámoslo internamente pero ese espacio que ustedes están señalando está destinado para atención de público y sala de reuniones. Así está el diseño provisorio que se hizo para la municipalidad.

El concejal Alex Gómez aprovecha de consultar por el proyecto de mejoramiento de la municipalidad posterior al incendio porque sabe que ahora estamos en espacios que no son de la municipalidad, en realidad son municipales, pero son del internado, ¿en qué va ese proyecto, que pasó? Creo que sería importante verlo porque no creo que, así como se está trabajando, está muy segregada y hace falta el proyecto.

El alcalde sugiere verlo con el Sr. Camilo Soto.

El concejal Eujenio sugiere al presidente que se someta a votación el reglamento y que se deje pendiente el art. 48.

Se somete a votación entonces el Reglamento con esa condición:

Sr. Gómez: apruebo

Sr. Cárdenas: apruebo

Sra. Vera: apruebo

Sr. Pérez: apruebo

Sr. Ojeda: apruebo

Sr. Eujenio: apruebo.

Se aprueba la propuesta del reglamento de sala y por unanimidad de los concejales en ejercicio.

El alcalde dice que el informe que hizo Luis Iglesias se lo vamos a enviar a sus correos.

El presidente sugiere pasar al punto:

#### **4.VOTACION PROPUESTAS DE SUPLEMENTACION Y MODIFICACION PRESUPUESTARIAS.**

Había una modificación de presupuesto que vimos la semana pasada, que era lo del día del niño.

Se le da la palabra al secretario municipal subrogante. Dice que estábamos viendo la suplementación como la modificación. La suplementación está en el Memorándum 33, que se incorporan recursos para la celebración del día del niño del mes de Agosto del presente año.

El memorándum 31 y según lo explicó don Álvaro Gallardo (DIDECO) es para hacer entregar un reconocimiento al día 28 de Agosto cuando se celebra el día del adulto mayor. La propuesta es de \$ 500.000. Luego se da lectura al memorándum 32 que considera recursos para funcionarios de la oficina de Medio Ambiente concurren a una gira técnica que se realizará en la comuna de la Pintana.

El memorándum 33: incorporar recursos para celebrar el día del niño

El alcalde señala que había una suplementación de presupuesto de \$1.500.000 que era de ayuda social.

El secretario municipal (s) hace mención al Memorándum 35 sobre Modificación de Presupuesto de \$ 1.545.000 asistente social y ayuda a personas dentro del mismo ítem.

El alcalde sugiere someter a votación las modificaciones Presupuestarias que se vieron y se debatieron en la sesión anterior y que son:

**Memorándum 31:** Modificación de Presupuesto adulto mayor, asistencia personas naturales por \$500.00, fue aprobado por todos los concejales.

**Memorándum 33:** Premios y otros, esto es del Día del Niño, se aprueba por unanimidad.

**Memorándum 35:** Asistencia de personas naturales Adulto Mayor \$1.545.000

El Sr. Alcalde solicita la intervención del Sr. Álvaro Gallardo, dideco.

Continúa el alcalde señalando que la modificación N° 35 movimiento de cuentas adulto mayor para que los concejales sepan de que se trata, se envió el día 14 de julio.

Se le da la palabra al Sr. Álvaro Gallardo (DIDECO) explicando que es una modificación presupuestaria donde se está traspasando cuentas desde el ítem alimentación hacia el ítem asistencia social para poder ir a entregar algunas ayudas que están pendientes referente a otro tipo de insumo como pañales, es un movimiento de recursos dentro del mismo ítem presupuestario.

Los concejales Gómez y Vera consultan por la ayuda en pañales.

Responde el Sr. Gallardo, que los pañales y otros encajan dentro del ítem asistencias sociales.

El concejal Eujenio pregunta ¿y eso que era para personas para qué estaba presupuestado?

Responde el DIDECO que estaba presupuestado para alimentos y como alimentos se está viendo dentro de asistencias social; estamos requiriendo mayor cantidad de recursos en la cta. Asistencia Social.

El Sr. alcalde pide que secretario municipal (s) prosiga. Entonces, dada la explicación del Sr. Dideco sometemos a votación el **Memorándum N° 35:**

Votación:

Concejal Gómez: aprobado

Concejal Cárdenas: aprobado

Pide interrumpir la votación el concejal Eujenio. Dice que le quedó una duda, porque estaba revisando la 31 que ya fue aprobada donde se incorpora recursos para el mes del adulto mayor y que está en el centro de costo 040408 de la cuenta 2401007 y a su vez ahora le estamos incorporando a la misma cuenta que anteriormente el 8 de julio se sacaron \$ 500.000 y que ahora con el memo 35 estamos suplementando esa Cta. O sea, le sacamos \$500.000 y ahora le estamos suplementando \$1.545.0000 ¿porque se produce eso?

Responde el DIDECO, diciendo que tendría que revisar internamente porque la solicitud es de movimiento, que se efectuó y va desde alimento hacia asistencia social y la otra corresponde a premios y otros.

El concejal Eujenio dice que eso está en el mismo centro de costo 040408 y en la misma cuenta y disminuye gastos sobre la 240107 para pasar a la 2401008, esto fue presentado el 8 de julio en el memorándum 31 y ahora en el memorándum 35 que estamos por votar, a esa misma cuenta que el día 08 de julio le sacaron plata \$500.000 ahora se le está poniendo \$500.000 por eso pregunta porque se produce ese cambio.

El dideco responde que es un tema que va a tener que verlo internamente con Finanzas.

**El concejal Eujenio manifiesta entonces que bajo esta condición No lo puede votar, hasta que tenga esa información.**

El secretario municipal(s) continúa tomando la votación.

Concejala Vera: "no lo apruebo porque me surgió duda, en relación porque sacamos y después aumentamos la misma cta., el mismo centro de costo". **Por tanto, no lo aprueba.**

**El concejal Juan Pablo Pérez, se abstiene por falta de información.**

**El concejal Franco Ojeda, de igual forma me abstengo a la votación.**

**El secretario municipal(s) solo explica que el alcance jurídico de la abstención es la de rechazo.**

**En consecuencia, la modificación presupuestaria del memorándum 35 realizada por el Sr. Alcalde, se entiende rechazada.**

## **5.- TEMAS VARIOS.-**

Se da la palabra.

Pide la palabra el concejal Carlos Cárdenas diciendo que lo había llamado una vecina de Puchaurán por el camino de ingreso donde don Roberto y que sale donde la vecina Estelita Muñoz, camino a Colegual, y está en muy malas condiciones, falta desbroce y recargar, hay varios pasos malos, Colegual- Calen; y lo otro que consulta es por el camino, que lleva como 2 meses pidiendo, que es el que está en Puchaurán que sale en Dallico, el camino los castaños.

El alcalde señala que con respecto a los castaños y lo fui a ver, a revisar, todo el castaño completo, Dallico, escuela Puchauran; lo que había ahí eran dos posones entre Puchaurán y antes de bajar la cuesta que da al río y eso era todo lo que había, nada más. Les sacaban fotos a esos posones y se enviaban. Esos

posones son normales de invierno. Voy a ver lo del desbroce, eso no lo hemos hecho.

El concejal Marcos Eujenio consulta si está funcionando la desbrozadora.

El sr. Alcalde responde que está funcionando, pero en estos días estamos en apertura, cuneteo y roce, que es lo que hace en invierno; rípiado no tenemos nada es ir a destruir más. Lo mismo que con Susana Vera hay un tema que lo conversamos; pidió que se vaya a ver, él va a autorizar para las cunetas, es un camino muy angosto, el agua se va al medio es la salida de su casa y está en malas condiciones. Ahí tenemos planificado para Primavera – verano pavimentar 200mts. La cuesta de salida hacia Quiquel ya está trabajando con la comunidad y falta la salida a la playa, con las cunetas se va a mejorar mucho ese camino.

Pasando a otro tema, el concejal Carlos Cárdenas, informa que a él y al concejal Marcos Eujenio les llegó un Informe de la Contraloría de los lagos para hacer reintegro de los recursos. Pide que quede en acta Sr. Alcalde que él está dispuesto a devolver los recursos después de que llegue la información de la Contraloría, porque presentaron un recurso basados en que en su momento se entregó mal la información a la Contraloría General de la República, entonces, que está disponible a reintegrar esos recursos una vez que llegue la respuesta de Contraloría.

El concejal Eujenio manifiesta que se suma a lo mismo, que la vez que abordaron el dictamen por primera vez, se elevó una consulta agregando nuevos antecedentes, y en donde realizan algunas apreciaciones con respecto a algunos actos administrativos que se les imputaban, pero que espera esta nueva respuesta de Contraloría con estos nuevos antecedentes y considerandos en el recurso presentado.

El alcalde hace referencia que hay un tema que me gustaría que lo conversáramos más interno para no ventilar nada; nosotros tenemos un documento oficial de la Contraloría que nos pone un plazo a más tardar el día 28 de este mes y ahí hay un tema que me gustaría que lo conversemos o sino le traspasan la responsabilidad completa al alcalde si no se hace la salvedad.

El concejal Eujenio pide que quede establecido expresamente en acta que la información y recurso ya fue entregada en Contraloría con numero de asignación y a la espera de resolución. Que tienen el timbre de ingreso respectivo.

El secretario municipal(s) pide que se haga ingreso de ese escrito, una copia de ella, en la oficina de parte de la municipalidad con el objeto de hacer la consulta a Contraloría respecto a si producto de la presentación del recurso interpuesto por los concejales, se tiene que suspender el cobro.

En otro punto, el concejal Eujenio consulta por las garitas de la ruta 5 que quedaron paradas hace harto tiempo y que se demolieron las que estaban para poder construir las nuevas, es invierno, no hay garitas, no hay inicios de obras. Usted señor alcalde nos había dicho en el concejo anterior que se iba a comenzar, no recuerdo el tiempo.

El sr. Alcalde solicita la información de la directora de obras, Sra. Patricia Soto, a quien se le da la palabra, sosteniendo ésta que en el contrato anterior las garitas fueron liquidadas, era la Constructora Visión, se le liquidó por incumplimiento de los plazos que era la única opción que daban las bases para poder liquidar; dentro de eso hubieron muchas partidas que no se liquidaron, porque estaban mal imputadas y después de la liquidación se hizo un Trato Directo que lo permite la ley de Compras Públicas con don Arcadio más conocido por ustedes como don "Cayo". A él se le hizo el acta de entrega de terrenos con fecha 12 de Julio. Ya se encuentra trabajando en todo lo que son la estructura de techumbre, está prefabricando para que después solo monte. Que el contrato nuevo tiene fecha de término el 8 de noviembre. Pero en la actualidad el contratista que buscamos es de la zona y esperamos que avance bien. Ese sería el informe sobre las garitas finaliza la jefa de obras.

Otro punto que solicita el concejal Eujenio y que reconoce que es una atribución del alcalde, pero que le gustaría solicitar que en consideración a que se han ido aumentando los espacios del recinto municipal, que estima conveniente la separación de la unidad de Control con Administración municipal. La verdad es que uno necesita hacer consultas en la unidad de Control y necesita la privacidad, no es que me quiera reunir, hacer consultas solo con Manuel, pero me gustaría hacer consultas pero que esté por separado.

El concejal Juan Pablo Pérez, quiero consultar por el estado de pavimentación de las calles el Coihue y los Laureles camino al bosque y la continuación de la calle los Alerces. En qué estado están? Si puede tener información.

El sr. Alcalde manifiesta que el sr. Camilo Soto va explicar las dificultades que tienen los Laureles y el Coihue.

El Secplan señala que el proyecto de alcantarillado se terminó un par de meses atrás; las dificultades son las aguas lluvias. En el caso del camino al bosque, cuando se hizo la pavimentación no se hizo la solución de aguas lluvia, todos los sumideros que existen son sumideros ciegos. No hay un colector de aguas lluvias; pasaje el Coihue y los Laureles están bajo la cuota de la calle el Bosque, por lo tanto, la calle no puede secar de manera superficial y al no existir colector no se puede dar solución de agua lluvias; por lo tanto, un proyecto no lo va a aprobar SERVIU sin una solución de aguas lluvia; la solución de pavimentación viene acompañado de aguas lluvias o sino las casas se van a inundar.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que tenemos que resolver las salidas de aguas lluvia y de lo que hemos visto con los vecinos es que el loteo que se hizo no cumple con los estándares mínimos y que para poder dar salida a las aguas lluvias tendría que dar salida a calle Ramón Freire y para llegar a Ramón Freire hay terrenos particulares, hay que hacer un trabajo previo de servidumbre paso o comprar o ver. Continúa el alcalde diciendo que el proyecto de pavimentación tiene que ser aprobado por Servicio de Vivienda y Urbanismo, que el SERVIU lo va a aprobar en la medida que el proyecto de pavimentación vaya junto a la solución de aguas lluvias y las aguas lluvias tienen que tener salida, en este caso hacia el mar, esa es la razón técnica que tenemos dificultad en esas calles.

El Secplan se refiere a la calle el Coihue, ya que no cumple con los anchos mínimos, al inicio se podría hacer un diseño, pero en la parte del fondo para generar las curvas horizontales no cumpliría con la normativa Serviu, hay muy poco espacio. Lo mismo pasa con el pasaje los Ciruelillos, no hay ancho para poder pavimentar y hacer pasajes consolidados.

El concejal Cárdenas manifiesta si los vecinos ceden algún espacio.

El alcalde propone hablar con los vecinos; lamentablemente algunos vecinos construyeron sus casas al límite con la calle; habría que correr las casas. Tenemos dos dificultades, el tema de agua lluvia y el tema del ancho de las calles, no solo en el sector el Coihue, vista hermosa, como se hacen loteos particulares le gente compra los terrenos va dejando accesos pequeños, después cuando empieza la urbanización no entra.

Continúa manifestando el sr. Alcalde que es el mismo problema que tenemos ahí donde está la sede social con los postes de la luminaria, tiene 2.5 a 3 metros como máximo. También hay un tema que me gustaría que explicara Patricia Soto que es información de bien de uso Público.

La directora de obras indica que todo proyecto financiado con fondos municipales o fondos externos tienen que hacerse sobre los bienes de uso público, estamos hablando de alcantarillado, agua potable, pavimentación. Los famosos Loteos brujos que se le llaman han generado un enorme problema. Nosotros tenemos reconocidos como público los que por años han estado en esa situación, y que desde que asumió como directora de Obras, se han ido formando y estableciendo muchos loteos irregulares que no tiene forma de poder regularizarse; la Ordenanza en ese sentido es súper estricta. Los loteos cuando son urbanos, exige a la persona que se va a lotear, que tiene que presentar los proyectos de alcantarillado, de agua potable, de electricidad y de pavimentación y además de presentarlos tiene que ejecutarlos porque esas son las formas de las ordenanzas nos dice a nosotros como se tiene que aprobar un loteo, así como se aprueban los loteos que se financian a través del Serviu o por particulares, esa es la forma de regularizar los loteos y sólo ahí se originan las calles o pasajes que son de uso público, entonces lo que no es de uso público, nosotros como Dirección de Obras, no podemos certificar que es de uso público para efecto de que lo puedan presentar como proyecto. Ese es un tema que existe con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), es un problema muy grande que hay con Bienes Nacionales, porque bienes nacionales cuando la gente quiere regularizar sus terrenos, y si ellos ven que tienen un pasaje de 2 metros, ellos dentro de la escritura le ponen que colindan con un pasaje de 2 metros, a nosotros no nos consulta si es público o no. Lamentablemente para el propietario están viendo su escritura y la escritura no dice que colindan con un pasaje, dice que colinda con una calle, eso no es público para el municipio que administra los bienes de la comuna. Concluye que es un tema bastante difícil de abordar. Es un tema que el ministerio de vivienda y urbanismo tampoco sabe cómo abordar.

Nosotros como directores de obras, hace muchos años que presentamos las solicitudes sobre lo mismo y nunca recibimos respuesta. En estricto rigor que, para los loteos irregulares, nosotros debiéramos notificarlo y toda la gente que

está emplazada en esos loteos irregulares tendríamos que desalojarlos; es un tema muy complicado de hacer.

Generalmente, uno tiende a hablar con los propietarios de los terrenos y tratarle de hacer ver el tema, pero como ellos su fin es vender siguen vendiendo igual.

Finaliza diciendo, que esa es la figura de los loteos irregulares y lo que nosotros podemos certificar como bien de uso público.

Se le concede la palabra al concejal Juan Pablo Pérez, y dice que faltó aclarar el tema de los Alerces, esa que está pavimentada hasta la mitad, da el ancho.

El alcalde le responde que hay que ver si es de uso público y le sugiere verlo con la Sra. Patricia Soto.

El presidente le da la palabra al concejal Franco Ojeda, quien dice que tenía el terreno que se visitó en Mocopulli, sector el Álamo, atrás de ese sector; le corresponde al municipio porque también hay alumbrado. Se informó también que hay varias luminarias quemadas, sería importante ver ese asunto.

El sr. Alcalde consulta en que sector están las luminarias quemadas ¿El concejal responde de la sede hacia atrás en ese loteo hay alrededor de 6 luminarias sin funcionamiento? El concejal Ojeda sugiere, ver el estado de ese camino porque la gente pasó todo el invierno con el camino en mal estado, no se puede transitar a pie y en vehículo.

Pide la palabra la Sra. Patricia Soto, diciendo el concejal Franco Ojeda hace mención al tema del alumbrado público del pasaje, y deja en claro que el municipio en general el tema del alumbrado público no siempre está en los bienes de uso público, se instala y se proyecta por un tema de seguridad ciudadana pero que eso no implica en ningún caso que como dirección de obras se le esté reconociendo como un bien de uso público sino como un tema de seguridad amparado en seguridad ciudadana de las personas.

El tema de las luminarias ya lo vimos con el encargado de alumbrado público. Igualmente, ayer el concejal Alex Gómez me había comentado al respecto.

Se le da la palabra al concejal Alex Gómez, quien dice que fue invitado a ver un camino en Culdeo la semana pasada existiendo falta de roses, accesos a las casas. Tengo el requerimiento del camino de Culdeo, el sector de Butalcura, Carihueico, sector la costa. Para no individualizar los caminos como son tantos buscar la forma de reunirnos con el encargado de caminos.

El sr. Alcalde le manifiesta que no hay ningún inconveniente y que para que los concejales entiendan de cómo funciona la dinámica, les manifiesta que acá en la municipalidad se reciben muchas peticiones, pero igual le explicamos a las personas, siempre el problema de las personas es prioridad para ellos; pero hay que hacerlo cuando es técnicamente abordable, no hay ningún inconveniente en que se aborde.

Continúa el concejal Gómez, aprovechando en ahondar en la consulta que estaba haciendo del proyecto de la Municipalidad y los fondos, sabiendo que eso se había caído, ¿cuál es la situación actual? Porque sabemos que el municipio no está en el lugar que debiera estar y por otro lado que es lo que se va a venir a futuro. ¿Cuál es el proyecto a nivel de municipio?.

El sr. Alcalde, sugiere escuchar al Secplan Sr. Camilo Soto. También aclara el edil que, el proyecto se ha estado trabajando desde 2018 cuando se quemó la municipalidad. Hace un análisis: el año 2018 se quemó la municipalidad 100%; todos los servicios públicos, vehículos fiscales, tienen seguros y en aquella oportunidad muchos dijeron que se había quemado para ocultar problemas que tenía la municipalidad o para cobrar un gigantesco seguro, y que fueron en definitiva \$ 250.000 millones de pesos, que fue lo que se logró cobrar después de mucho tiempo. Ya se venía trabajando un proyecto de Edificio Consistorial no de Municipalidad; la diferencia es que municipalidad es sólo dependencia municipal y edificio consistorial significa incluir al Registro Civil, Chile Atiende, incluir la Corporación. Y ese proyecto cuando yo asumí estaba presentado, tenía muchas dificultades.

Se le da la palabra al Secplan, quien explica que este proyecto lleva bastante tiempo, y que cuando asumió don Juan y asumí el proyecto, estaba en reevaluación por el Ministerio de Desarrollo Social. Porque en su momento el Consejo de Monumentos Nacionales hizo observaciones por la cantidad de pisos que pudiera tener el Centro Cívico; el proyecto en ese momento quedó estancado. Lo retomamos, comenzamos otra vez a trabajar y obtuvimos nuevamente el RS con un aumento del Presupuesto de diseño, eso fue el 2017. El proyecto continuó; después pasó el tema del incendio de la municipalidad; ahí había compromisos de la Subdere como Gobierno Regional. El proyecto aún permanecía en fase de diseño, pero en una fase avanzada.

Este proyecto lo está llevando la dirección de obras en cuanto a inspección, obtuvo su permiso de edificación, se llevó a Gobierno Regional y Desarrollo Social para postular a esta etapa de ejecución. El monto de las obras civiles es de 400.0000 millones de pesos. El compromiso Subdere fue 50% y 50% el Gobierno regional; aun así \$2.000 millones significa una cifra súper grande para el municipio, tendríamos que dejar de construir APR, proyectos de electrificación, proyectos de pavimentación. En este momento está ingresado en Desarrollo Social, lo estamos trabajando, pero hay otras prioridades que consideramos con el Alcalde como son proyectos de agua que hay que financiar primero. Es un tema de prioridad.

El Gobierno Regional asigna aproximadamente 1.000 o 1.200 millones al año por comuna. El aporte era de 4.000 millones, pero no sé si Subdere aún seguirá con el compromiso de hacer este aporte; pero 4.000 millones significarían cuatro años de aportes para hacer solo el Centro cívico y dejar de lado otros proyectos tanto o más importantes que éste.

El alcalde señala que siente que es una necesidad como lo han planteado ustedes; el proyecto lo más probable que va a tener su resolución técnica de ejecución porque el de diseño ya lo tiene, lo logramos el 2017 y ahí conversamos

con el gobernador regional Patricio Vallespin y obviamente la cartera de proyectos que tenemos nosotros superan todos los años largamente la destinación de recursos que se le aprueba a la comuna que son 1.000 – 1200 millones. Hay que recordar que nosotros estamos en la fase final con 2 proyectos con 2 APR que son Pulutauco y Pupetra que entre los dos suman en orden de 1.500 1.600 millones. Después está el proyecto del recinto deportivo que suman 700 millones, ya estamos en 2.300 sólo por nombrar tres proyectos, entonces la cartera que tiene trabajando la municipalidad en APR si le sumamos la municipalidad 4.000 – 4.500 millones, estaríamos hablando de 10.000 millones y el Gobierno regional estaría destinando 1.200 millones al año, tendríamos cartera para 5 o 6 años más. El proyecto la mayor dificultad que tiene es que fue que se diseñó de 3 pisos, después monumentos nacionales dijo no pude haber tres pisos cerca de la Iglesia Patrimonio de la Humanidad y se tuvo que bajar todo el recinto a dos pisos. Bueno eso se superó, hay un diseño muy bonito, está muy avanzado.

El concejal Gómez entonces significa que por temas económicos va a tener un retraso importante.

El Sr. Alcalde dice que lo va a presentar al Gobierno Regional y ahí va a depender de la prioridad que le el Gobierno regional.

El sr. alcalde manifiesta que hay que tener en consideración cuando se quemó la municipalidad nos quedamos en la calle, tuvimos que arrendar Juzgado de Policía Local, la Casa Blanca, ocupar parte de este espacio, en esa oportunidad una casa vieja amarilla que estaba acá al lado donde funcionaba Prodesal; la municipalidad se repartió en esos 4 lugares. Hoy día después de tres años logramos construir el Juzgado de Policía local nuevo y con eso evitamos un arriendo que era bastante cuantioso; también se entregó la casa Blanca, y que cuando se desocupó el Cesfam, el 60% de la municipalidad se trasladó al lado en el cesfam; es lo que nos ocurrió para ir bajando los gastos de 40 – 50 millones de pesos al año en arriendo después que se quemó la municipalidad.

El concejal Juan Pablo Pérez, agrega que es un tema de estrategia de crecimiento, de visión de crecimiento de la comuna; comparto que los recursos son limitados y las necesidades son infinitas; creo que podíamos gestionar los recursos y para eso me pongo a plena disposición para gestionar junto a usted con Patricio Vallespin, ahora y en estos meses que quedan de gobierno presidencial poder gestionar estos y otros recursos más.

El concejal Eujenio quiere hacer una consulta con respecto a la declaración de patrimonio de intereses que tenemos que presentar. ¿Es usted el jefe de servicio algunos de los sujetos señalados en el Inciso 3º del art. 7º de la ley 20.880? quiero consultar si estamos considerados como concejales, es que es primera vez que se los tendría como sujetos obligados a declarar.

El alcalde responde que estamos considerados porque somos personas públicas.

Continúa el concejal Marcos Eujenio, estamos considerados por que habla de legisladores, de jueces y en ninguna parte habla de concejales; el tema es

particular "como los sujetos señalados", en consecuencia, le solicita al director de control que aclare con una respuesta, ojalá durante el día para ver si efectivamente estamos considerados o no a la luz de lo que establece la ley.

Señala el alcalde que no habiendo más materias que tratar, y habiendo cumplido con lo que establece la tabla de la sesión N° 3, y siendo las 11:24 hrs, se da por finalizada la sesión.

**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**

**ALCALDE DE DALCAHUE.**

**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**

**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**